

Providencia Resolutiva

## PR - 2024 - 3 - SAF-REC # UNMDP

Adquisición de equipamiento informático para dependencias de la Secretaría Legal y Técnica

40 AÑOS DE DEMOCRACIA" De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 3/2024





### MAR DEL PLATA, 9 DE ENERO DE 2024

VISTO el Expediente N° 7666/2023 donde se tramita la contratación: "Adquisición de equipamiento informático para dependencias de la Secretaría Legal y Técnica", y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Legal y Técnica inicia expediente e incorpora la Solicitud de Bienes y Servicios Nº 83/2023 por la cual se solicita la compra de equipamiento informático para las Direcciones de Despacho General, Relatoría y Documentación, Mesa de Entradas y Archivo, Asuntos Jurídicos y despachos administrativos, por un monto estimado de \$ 2.500.000.-

Que la solicitud se encuentra autorizada por la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete.

Que la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 1548/2023).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25, inciso c).

Que a tales efectos se llamó a la Licitación Privada Nº 38/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de una oferta: MAMESI SRL (CUIT: 30-71208044-9).

Que el Departamento Compras y Contrataciones remite las actuaciones al solicitante dejando constancia que la firma MAMESI SRL debe regularizar su situación impositiva ante lo prescripto por la Resolución General AFIP N° 4164/17 y finalizar su inscripción en COMPR.AR atento a que se encuentra PRE-INSCRIPTO.

Que consta la intervención de la Secretaría Legal y Técnica como área solicitante, emitiendo opinión favorable para la adjudicación de la oferta presentada, observando que si bien el precio ofertado supera al presupuestado, su exceso se compadece con los índices de IPC publicados por INDEC para los meses de agosto, septiembre y octubre 2023, con más la proyección para el mes de noviembre, no publicado en ese entonces.

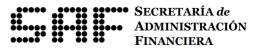
Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nº 41/2023 considerando inadmisible la oferta de MAMESI S.R.L. por no encontrarse la empresa, aún después de vencido el plazo perentorio otorgado para ello, inscripta en el Registro de Proveedores COMPR.AR, incurriendo en causal de desestimación no subsanable conforme al artículo 83º inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por Ordenanza de Consejo Superior Nº 370/13.

Que notificado el Dictamen de Evaluación a los oferentes, no se ha recibido impugnación alguna.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de





Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello.

# EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 38/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle				
1	Computadora de Escritorio Estándar con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso Administrativo)				
2	Monitor color LCD/LED de 18,5" Widescreen tipo LG, Samsung, Lenovo o superior*				
1	Impresora Láser de escritorio c/toner adicional (Para 1 PC) Tipo HP LaserJet Pro M107A o				
	superior				

## ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 4/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
2	Fracasado				
3	Fracasado				

Importe total adjudicado

\$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el llamado a la Licitación Privada Nº 38/2023 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la compra total o parcial de los bienes en cuestión y, en tal caso, realice una nueva solicitud en SIU-DIAGUITA, actualizando de corresponder, las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

#### PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF Nº 3

# Hoja de firmas